ALCALDÍA DE
GACHETÁ

EVALUACION DE PROPUESTAS Y CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA	
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE HACIENDA
	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
FUNCIONARIO EVALUADOR	CAMILO ESTEBAN LINARES PUENTES
	CHRISTIAN FABIAN URREA GUZMAN
FECHA EVALUACIÓN	JULIO DE 2026
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO EN LOS PROCESOS DE COBRO COACTIVO ADELANTADOS POR EL MUNICIPIO DE GACHETA DE CUNDINAMARCA
PLAZO DE EJECUCION	Cuatro (4) meses y veintinueve (29) dias
VALOR	VEINTE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/Cte ($ 20.500.000,00)

Revisado el estudio previo correspondiente y contando con la debida disponibilidad presupuestal, se procede a llevar a cabo la verificación de los requisitos exigidos respecto a la capacidad jurídica, idoneidad y experiencia del proponente como requisito previo a la suscripción del contrato cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO EN LOS PROCESOS DE COBRO COACTIVO ADELANTADOS POR EL MUNICIPIO DE GACHETA DE CUNDINAMARCA.**

IDONEIDAD	EXPERIENCIA
Acreditar título profesional en Derecho.	El proponente deberá acreditar experiencia específica como funcionario o contratista en actividades relacionadas con el objeto del contrato de mínimo dos (2) años o tres (3) contratos con objeto igual, similar o relacionado con el objeto del contrato.

Para lo anterior se recibió propuesta del siguiente oferente:

MORA BONILLA JAVIER ORLANDO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.872 .839 expedida en Gachetá.

Dicha propuesta contempla:

Valor: **VEINTE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/Cte ($ 20.500.000,00)**

Plazo: **Cuatro (4) meses y veintinueve (29) dias**

NIT: 899999331-2
CASA DE GOBIERNO Carrera 4 N° 4-79 Centro
Código Postal: 251230
contactenos@gacheta-cundinamarca.gov.co
www.gachetá-cundinamarca.gov.co

ALCALDÍA DE
GACHETÁ

Que en aplicación del deber de selección objetiva señalado en la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta los factores poderdantes, se realizó la evaluación de la oferta la cual fue avalada por **CAMILO ESTEBAN LINARES PUENTES** y **CHRISTIAN FABIAN URREA GUZMAN,** con base en los documentos y requisitos solicitados en el estudio previo, invitación y propuesta presentada por el oferente relacionado anteriormente y la cual denota un valor que se ajusta a los precios del mercado.

Igualmente, y dando cumplimiento al artículo ***2.2.1.2.1.4.9*** del Decreto 1082 de 20152, el oferente acredita capacidad, idoneidad y experiencia para la ejecución del contrato, tal y como consta en la documentación aportada para la realización del mismo.

Así mismo, adjunta los documentos legalmente exigidos conforme a la hoja de ruta adjunta para la elaboración del contrato pretendido y se deja constancia que se procedió a verificar los antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, medidas correctivas, Vigencia de tarjeta y antecedentes profesionales cuando aplique.

Por lo anterior se recomienda al ordenador del gasto o su delegado contratar con **MORA BONILLA JAVIER ORLANDO,** por un valor de **VEINTE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/Cte ($ 20.500.000,00)**

CAMILO ESTEBAN LINARES PUENTES
Secretaria de Hacienda

CHRISTIAN FABIAN URREA GUZMAN
Secretario De Gobierno Y Desarrollo Institucional

Elaboró	Bairon Martin PSP-056-2026
Reviso y Aprobó	Camilo Linares Puentes - Secretario de Hacienda

NIT: 899999331-2
CASA DE GOBIERNO Carrera 4 N° 4-79 Centro
Código Postal: 251230
contactenos@gacheta-cundinamarca.gov.co
www.gachetá-cundinamarca.gov.co